



POLITÉCNICA



Universidad Politécnica de Madrid
Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Emilia Román López
Secretaria Académica

De: Emilia Román López
(Secretaria Académica de la ETSAM)

A: Profesores/as de la ETSAM

Madrid, 22 de septiembre de 2025

Querido/a compañero/a:

Entre los días 25 de septiembre de 2025 y 1 de octubre de 2025, ambos inclusive, van a celebrarse las elecciones de delegados/as y subdelegados/as, de los/as alumnos/as en los distintos grupos de cada asignatura, de acuerdo con la convocatoria general hecha por la Delegación de Alumnos de la UPM.

Te haré llegar todo lo necesario mediante el personal de planta, (PTGAS), incluidas unas instrucciones que, espero, te permitan llevar adelante el proceso sin mayores dificultades.

Muchas gracias por tu colaboración. Un abrazo.

Firmado digitalmente
por ROMAN LOPEZ
MARIA EMILIA - DNI
03866681J
Fecha: 2025.09.22
17:52:37 +02'00'

Fdo.: Emilia Román López
Secretaria E.T.S. Arquitectura



POLITÉCNICA



Universidad Politécnica de Madrid
Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Emilia Román López
Secretaria Académica

CURSO 2025-2026

**REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES
ELECCIONES DE ASIGNATURA Y GRUPO**

(Instrucciones sobre el procedimiento a seguir por los ordenanzas y mozos encargados de aulas)

A partir del 25 de septiembre de 2025 y hasta el 1 de octubre de 2025, ambos inclusive, se procederá a la elección de delegados/as de asignatura y grupo, en la hora de clase, tanto de materias obligatorias como optativas o de libre elección y másteres.

En esta semana cada personal de planta (PTGAS), en cada hora y aula, entregará al profesor/a los siguientes documentos, que proporcionará a la Delegación de Alumnos, cerciorándose de que también los reciben los de asignaturas gráficas:

1. Sobre en el que deberá rellenar el/la profesor/a los datos correspondientes.
2. Modelo de acta para rellenar con los resultados obtenidos.
3. Papeletas en blanco para la votación. En caso de que exista más de un/a candidato/a se procederá a la votación correspondiente. Si sólo existe un/a candidato/a, éste queda proclamado automáticamente.

Una vez elegido/a el/la representante de grupo y realizada la votación, el sobre cerrado y firmado por el/la profesor/a y los/as 2 alumnos/as que hayan compuesto con él la mesa electoral se entregará en la oficina de **Delegación de Alumnos**, dirigido a la Secretaria Académica de la Escuela, D^a. Emilia Román López

Madrid, 22 de septiembre de 2025

Firmado digitalmente por
ROMAN LOPEZ MARIA
EMILIA - DNI 03866681J
Fecha: 2025.09.22
17:50:18 +02'00'

CURSO 2025-2026
INSTRUCCIONES DE PROCEDIMIENTO PARA LAS
ELECCIONES DE DELEGADOS/AS DE GRUPO

- 1.- Son electores los alumnos/as matriculados/as en el grupo. En las listas que se adjuntan figura indicado el grupo de cada alumno/a en la columna de la derecha. Puede ocurrir que algunos/as (en todo caso, serán muy pocos/as) no figuren en ellas o que, si han cambiado de grupo, aparezcan en el que se preinscribieron. Al terminar de llamar a todos los/as electores/as, el/la profesor/a preguntará si hay alguien en estas circunstancias, al que permitirá votar si presenta el resguardo de matrícula con indicación de su pertenencia al grupo.
- 2.- La mesa electoral estará formada por el/la profesor/a del grupo, que la presidirá, y por dos alumnos/as elegidos/as por éste al azar de entre quienes no sean candidatos/as.
- 3.- El/la profesor/a leerá estas instrucciones y pedirá que se presenten candidatos/as, los cuales deberán figurar en la lista como alumnos/as matriculados/as en el grupo.
- 4.- Si se presenta **un solo candidato/a**, quedará proclamado/a delegado/a del grupo, sin celebrarse elección.
- 5.- Si se presentan **dos candidatos/as** y hay acuerdo entre ellos/as, tampoco se celebrará elección, y uno/a quedará proclamado/a delegado/a y el otro/a subdelegado/a. A falta de acuerdo, se procederá como en el punto siguiente.
- 6.- Si se presentan **más candidatos/as** de los que permitirían hacer proclamaciones directas, cada uno/a de ellos/as dispondrá de cinco minutos para dirigirse a sus compañeros/as y habrá un turno de preguntas único de un cuarto de hora de duración máxima, moderado por el/la profesor/a. Después se procederá a las votaciones. Sólo serán válidos los votos a favor de quienes se hayan postulado expresamente y los que estén en blanco.
- 7.- Si no se presenta **ningún/a** candidato/a, se celebrarán votaciones igualmente. Sólo serán válidos los votos a favor de quienes figuren en lista como alumnos/as matriculados/as en el grupo (excepto los miembros de la mesa) y los que estén en blanco.
- 8.- Finalizadas las votaciones, se escrutarán públicamente las papeletas. Será delegado/a del grupo quien haya obtenido más votos y subdelegado/a el siguiente, siempre que no renuncien a ello si se ha producido la circunstancia prevista en el punto anterior, en cuyo caso, correrá la lista. Se entenderá que hay renuncia si el elegido/a no está presente. Si hay empate, se celebrará una segunda vuelta con los candidatos/as más votados que no hayan renunciado. Si persistiere el empate, se procederá a repetir la votación. Caso de producirse de nuevo igualdad de votos, se convocará a los electores/as para el siguiente día de clase de la asignatura, iniciándose de nuevo el proceso y de producirse nuevo empate, se resolverá por sorteo.
- 9.- Realizado todo lo que antecede, se rellenará el acta en el impreso adjunto, siguiendo las instrucciones del mismo. El acta será firmada, en los lugares reservados para ello, por los/as representantes que acepten sus cargos y por los/as tres miembros/as de la mesa.
- 10.- Una vez cumplimentada el acta, el/la profesor/a la introducirá en el sobre, cerrará éste, y tras rellenar los datos que figuran en su anverso, se los entregará al personal de planta (PTGAS), el cual me lo hará llegar para hacerme cargo de su custodia.
- 11. Como novedad en el curso 2025-26, los/as estudiantes elegidos/as introducirán sus datos a través del código QR incluido dentro del sobre para facilitar la recopilación de información.**
- 12.- El profesor/a advertirá a lo/as presentes de que contra el resultado de la elección cabe recurso ante la Comisión Electoral de la Escuela.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2025.

La Secretaria de la Comisión Electoral



Firmado digitalmente por ROMAN
LOPEZ MARIA EMILIA - DNI
03866681J
Fecha: 2025.09.23 13:47:38 +02'00'

Emilia Román López